



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.

Sres. Asistentes
Sra. Alcaldesa-Presidenta
Dña. M^a José Franco Sánchez.
Sres. Concejales
D. David Valiente Gómez
D^a Isabel M^a Pavón Caballero
D^o Cristian Sánchez Rosco
Secretario-Interventor
D. José Enrique Candela Talavero.

En la Antigua y Leal Villa de Montánchez, siendo las 14.25 horas del día 28 de Enero de de 2016 se reúnen los señores anotados al margen, todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria de mencionado órgano colegiado, correspondiente al día de la fecha.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión de constitución anterior celebrada el 23 de Diciembre de 2015 y pasando a votación fue aprobada por unanimidad de los presentes.

2. SOLICITUDES PRESENTADAS.

2.1. **D. PEDRO TENA DIAZ**, solicitando un puesto de turronez ,chucherías y juguetes de 6 metros para la fiesta de San Blas. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda permitir la instalación del puesto.

2.2. Asociación **AYÚDALE A CAMINAR**: solicitando colaboración económica para el año 2015 para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad que desarrollan su labor en los proyectos Ciudad de la Pintura y Ciudad de la Música. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder una ayuda de 30€ en 2016.



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

2.3. Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Montánchez y la **Fundación Jóvenes y Deporte** de la Junta de Extremadura para ejecutar el programa “el ejercicio te cuida” y en el que el Ayuntamiento aportaría 1.400€, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la firma del Convenio.

2.4. Vista la solicitud de autorización para celebrarse el evento “ **ULTRAMARATON TITAN DE LOS RIOS**”, el día 28 de febrero de 2016, presentada por el Club Ciclista de Miajadas, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad prestar su conformidad al evento y notificárselo al interesado.

2.5. Visto el escrito presentado con fecha 30 de diciembre de 2015, de **Dº ANTONIO CARRASCO DE LA REVILLA**, en relación al pago del servicio de funerario la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad remitir copia de la queja a la empresa concesionaria del servicio.

2.6. **Dº FELIPE MADRUGA GALAN** . Solicita reparación de daños en su vehículo ocasionados en la C/ Soledad el día 22 de Enero de 2016 (por la noche) por estar en obras y no haber ninguna señal. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda informar al interesado que se va a remitir a la compañía aseguradora la documentación presentada para que la misma determine si hubo algún tipo de responsabilidad en el accidente o no.

2.7. **Dª FRANCISCA CARRACO CACERES**, solicitando tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, aportando la documentación justificativa de tener reconocida una discapacidad del 38%. La Junta de Gobierno Local, considerando que dicha tarjeta se concede, tal y como lo establece la ordenanza, para personas con movilidad reducida, no con carácter general para discapacitados y que, según el certificado aportado, se trata de una discapacidad que no supone movilidad reducida, acuerda por unanimidad denegar la solicitud formulada.

2.8. **Dº ANTONIO FLORES FERNANDZ**, solicitando la exención del IVTM del tractor New Holland, matrícula E6930BGL. Visto el contenido de la Ordenanza fiscal y de la documentación presentada. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a la solicitud y reconocer la exención del Impuesto de vehículos tracción mecánica de **tractor New Holland, matrícula E6930BGL**.

2.9. **MEMORIA GESTORA CULTURAL**. Vista la Memoria de Gestión Cultural del 2015 presentada, estudiado el contenido de la misma, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la Memoria de Gestión Cultural del 2015.

2.10. **CARRERA DE MONTAÑA DE LA MANCOMUNIDAD SIERA DE MONTANCHEZ**. La Sra. Alcaldesa explica el contenido de la carrera , el recorrido así como que se celebrará el día 20 de Marzo de 2016, solicitando la Mancomunidad la colaboración del Ayuntamiento, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la colaboración solicitada por la Mancomunidad.



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

2.11. Por la Sra Alcadesa se da cuenta que en relación a la obra del Centro Cívico que se está ejecutando, debido a que la Diputación de Cáceres cuando se licitó la obra no tuvo a bien contar con ninguna empresa de Montánchez para poder concursar, se ha conseguido no obstante que la empresa adjudicataria, dentro de sus posibilidades, compre los materiales de obra en empresas de Montánchez.

2.12. Visto el proyecto ciclista de la Sociedad Emeritense de Amigos del Ciclismo (SEAM) para nuestro municipio, para colaborar con ellos con una aportación del Ayuntamiento de 2.200€, la Junta de Gobierno Local, considerando que puede ser un proyecto favorable para Montánchez, acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta, solo en el caso que las empresas de Montánchez financien la aportación de 2.200€ al menos en un 50%.

3. LICENCIAS DE OBRAS Y ACTIVIDAD.

3º.1. Habiéndose iniciado expediente de disciplina urbanística resultando que se emitieron informes de la policía local sobre las obras para cambio de cubierta en un cuarto existente en la Carretera de la Quebrada, Paraje Bardasquillo. Manifestando que no se han iniciado las obras hasta julio del presente año, y que se ha podido comprobar que no se corresponden, según fotos adjuntas, en nada con lo solicitado en su día. Habiéndose ampliado de forma considerable la superficie edificada del cuarto que existía anteriormente” y visto el Informe técnico de 2 de septiembre de 2015.

Incoado expediente de disciplina urbanística y siendo notificado el interesado sin que en el plazo concedido presentara alegaciones .

Visto que con fecha 2 de Febrero de 2016 se emitió Informe por el arquitecto técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Sierra de Montánchez manifestando sobre la tasación de las obras realizadas según el ICIO de Montánchez.

Habiendo transcurrido el plazo concedido para la presentación de la documentación a fin de legalizar, si ello fuera posible, dicha instalación, la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Sierra de Montánchez y la valoración de las obras por importe de 71.309,70 €, acuerda por unanimidad:

1º. Que las obras observadas en Pol.17 Parc.171 de Montánchez (Cáceres.) ref.catatral: 10129A017001710000LB, visto el informe de la policía local de fecha de 7/8/15 firmados por los auxiliares de policía se puede observar en las fotos el aumento esencial de la volumetría de lo existente, lo cual no se adapta en ningún caso a la solicitud y/o solicitudes realizadas en su momento. Se advirtió en todos los expedientes de que la edificación se encontraba en situación fuera de ordenación en los términos previstos en el art.6 del las PGM en vigor y el art.79 la LSOTEX por tanto la actuación únicamente se podría limitar a actuaciones de conservación y mantenimiento de la misma, objeto de la solicitud de



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

licencia de obras formulada por el promotor. Y vistas las conclusiones del Informe técnico, se acuerda que no resulta legalizable desde el punto de vista urbanístico porque las actuaciones observadas suponen una exacción clara de la licencia de obras solicitada, porque se han aumentado de forma esencial la superficie de lo existente. Estas actuaciones entran en contradicción con lo expresado por el P.G.M para los edificios fuera de ordenación lo que hace INVARIABLE la legalización de la obra,

2º.- Imponer una sanción de 300 €.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (tarifa según la ordenanza municipal para obras sin licencia) siguiente:

- a) El 2,46 % sobre los 4.200 € declarados en la solicitud de licencia de obras que suponen 103,32 €.
- b) El 4% sobre 67.109,70€ que es la diferencia entre los 4200 € de la solicitud de licencia de obras y los 71.309,70€ de la valoración de la OGVAT que asciende a 2.684,38 €.

El pago se puede realizar mediante ingreso en cualquiera de estas cuentas bancarias:

CAJA DUERO	2104/0465/00/1100000024
LIBERBANK	ES55/2048/0216/65/3400000092
BBVA	0182/6232/84/0200100750
BANCO CAIXA GÉRAL	0130/8920/15/0100006295
SANTANDER	0030/5161/84/0000063271

4. ASUNTOS DIVERSOS.

4.1. APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS.

Por el Interventor municipal se da cuenta de las facturas y/o recibos presentados hasta la fecha. La Junta de Gobierno Local, acuerda, con el voto favorable de sus cuatro (4) miembros presentes, aprobar la siguiente relación de gastos, con aplicación a sus correspondientes Partidas Presupuestarias:

Referencia	Nombre del Beneficiario	Concepto	Importe	Moneda
G10315851	ASOC. REG. DIS. FIS. PSIQ. MONTANCHEZ	P AGO FACTURA NÚM 19 DE 30/10/15	MONTANCHEZ	1.761,60.
G10315851	ASOC. REG. DIS. FIS. PSIQ. MONTANCHEZ	PAGO FACTURA Nº. 31 DE 30/11/15	MONTANCHEZ	1.761,60.
B58327867	FARRES INTEX, S.L.	FACTURA Nº. 164673 (JUGUETES CABAGAT	MANRESA	743,25
4682633M	CAMPANILLA	NOTA DE 15/09/15	MONTÁNCHÉZ	29,00.
4682633M Eur.	CAMPANILLA	NOTA DE 5/11/15	MONTÁNCHÉZ	36,20



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

6897223Y Eur.	SANCHEZ CORTES	FACTURA C503500	CACERES	74,31
6897223Y Eur.	SANCHEZ CORTES	FACTURA C600025	CACERES	132,65
6904413C Eur	JULIO ALVARADO CID	FACTURA Nº. 0154	MONTANCHEZ	72,60
7001382K Eur.	JESUS CABALLERO LAZARO	FACTURA Nº. 42	MONTANCHEZ	298,87
7001382K Eur.	JESUS CABALLERO LAZARO	FACTURA Nº, 46/15	MONTANCHEZ	399,30
7001382K 298,87 Eur.	JESUS CABALLERO LAZARO	FACTURA Nº, 45/15	MONTANCHEZ	
7001382K Eur.	JESUS CABALLERO LAZARO	FACTURA Nº, 43/15	MONTANCHEZ	1.707,31
76005085K 933,67 Eur.	JOSE MANUEL LOPEZ RUBIO	FACTURA Nº. 150050	MONTANCHEZ	
76036127J Eur.	MIGUEL ANGEL ROSCO SANCHEZ	FACTURA Nº. 62/15	MONTANCHEZ	116,16
9147421 Q	CARPA J.M. VIÑUELA FRA A/5 (CARPA JORNADAS MERIDA		6.655,00 Eur.	
A80644701	KLEER-KIM SAL	FACTURA FAC/4121	VALDEMORO	285.32 Eur.
B03507886 Eur.	SPORT ENEBE, S.L.U.	FACTURA Nº. A15.-8913	ALICANTE	121,63
B06528145 Eur.	INCEN & INTESER	FACTURA MO-15-0046	MONTANCHEZ	352,50
B06528145 Eur.	INCEN & INTESER	FACTURA MO-15-0007	MONTANCHEZ	18,50
B06569867 122,60 Eur.	EUROMAYPRO	FACTURA Nº 1504429	MERIDA	
B06569867 Eur.	EUROMAYPRO	FACTURA 1504894	MERIDA	228,99
B10024941 94 Eur.	MECATENA	FRAS: CC-VC-234 Y CC-TC-761	MERIDA	1.011,
B10066116	JOSE LAZARO CABALLERO, S.L. FRA 102960005793 (3 BOTELLAS PROPANO		146,55 Eur.	
B 10124741	NEUMATICOS Y SERVICIOS	DONAIRE, S.L. FACTURA Nº. MI/000672	22,26 Eur.	
B10226009 2.100,00 Eur.	EXTREMEÑA DE SONOORIZACIÓN S.L.	FACTURA A/1136 (ACTUACIÓN VINILO...	CACERES	
B10267730 Eur.	MAQUINARIA DE CACERES	FACTURA Nº. T/000056	CACERES	1.030,12
B10267730 Eur.	MAQUINARIA DE CACERES	FACTURA Nº. T/000055	CACERES	1.210,00
B10267730 Eur.	MAQUINARIA DE CACERES	FACTURA Nº. T/000072	CACERES	1.962,02



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

B10267730 Eur.	MAQUINARIA DE CACERES	FACTURA Nº. T/000054	CACERES	1.791,84
B10362671 Eur.	NUEVAS EMISIANES DE EXTREMADURA, S.L.	FACTURA Nº. 000234	CACERES	211,75
B37234184 Eur.	EL SECRETARIO	FACTURA INI/101500950	SALAMANCA	66,55
CHENCHI	INONCENCIA GOMEZ REINO	NOTA DE FECHA 04/12/15	65,00 Eur.	
CHENCHI	INOCENCIA GOMEZ REINO	NOTA DE FECHA 10/10/15	70,00 Eur.	
CRISTINA LUC Eur.	MARIA CRISTINA LUCAS MILAN	PROTECTO FIN DE CARRERA	CACERES	901,52
E10390987	ELECTRICA MARTIN	FACTURA 466/2015 (CADENA PHILIPS MCM	85,00 Eur.	
11824661Q	RENO WATIOS	FACTURAS 26	CACERES	223,85 Eur.
11824661Q	RENO WATIOS	FACTURAS 22	CACERES	485,94 Eur.
28945983T	PINTURAS PELIN	FACTURA Nº. 9	MONTANCHEZ	6 3,52 Eur.
51629885Z Eur.	OFIPAPEL	FACTURA Nº. 107824	ZARZA DE MONTANCHEZ	216,35
51629885Z Eur.	OFIPAPEL	FACTURA Nº. 107837	ZARZA DE MONTANCHEZ	89,24
51629885Z Eur.	OFIPAPEL	FACTURA Nº. 107885	ZARZA DE MONTANCHEZ	98,49
51629885Z Eur.	OFIPAPEL	FACTURA Nº. 107855	ZARZA DE MONTANCHEZ	213,29
6994175J	ROTULOS GARRIDO	FACTURA Nº 476	MIAJADAS	181,20 Eur.
6996661S	SALVADOR RUBIO HERNANDEZ	FACTURA Nº.21991	MONTANCHEZ	202,68 Eur.
76025449F Eur.	PAVON GOMEZ DAVID	FACTURA 1000068 DE 15/10/15	MONTANCHEZ	206,31
76039643X 276,00 Eur.	ALEJANDRO J. LAZAR CABALLERO	FRA 919 DE 30/11/15	MONTANCHEZ	
76039643X	ALEJANDRO J. LAZARO CABALLERO	FRA 824 DE 31/10/15	MONTANCHEZ	224,00 Eur.
76235245C	RAFAELA DE O MACARRO	NOTA DE FECHA 17/12/15	MONTANCHEZ	132,55 Eur.
B10057883	CURTIDOS MARQUES	FRA 2578 DE 09/12/15	CASAR DE CACERES	150,00 Eur.
B10288538	PREVECOEX, S.L-	FACTURA Nº. 1574/15	CACERES	84,22 Eur.
B10368918	SOLUCIONES GLOBALES DE COMUNICACIÓN	FACTURA Nº. CC1885	CACERES	6.050,00 Eur.
B86342748	VESTAS SUPPLIES	FACTURA 4004703	MADRID	381,14 Eur.
B86344132	PROVISER ECOLOGICAL S.L.	FACTURA Nº. 4002519	MADRID	267,31 Eur.
CUÑA	BAR CUÑA	FACTURA Nº. 2	MONTANCHEZ	83,40 Eur.
F10029452 Eur.	NUESTRA SRA. DE LA CONSOLOCION	FACTURA Nº. A74/2015	MONTANCHEZ	11,70



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

MANCOMUNIDAD 1617,89 Eur.	MANCOMUNIDAD INTEG. SIERRA MONTANCHEZ	CUOTA MENSUAL DICIEMBRE/15	MONTANCHEZ	
MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD INTEG. SIERRA MONTANCHEZ	CUOTA MENSUAL NOVIEMBRE/15	MONTANCHEZ	1617,89 Eur.
ADENEX	ADENEX	4º. TRIMESTRE 2015	MONTANCHEZ	150,00 Eur.
ALEJANDRO	ALEJANDRO DIAZ	PLENO Y COM. Hº. 2º SEMESTRE 15	MONTANCHEZ	431,20 Eur.
CRISTIAN	CRISTIAN SANCHEZ ROSCO	PLENO Y J. GOB. 2º SEMESTRE15	MONTANCHEZ	607,60 Eur.
DAVID Eur.	DAVID VALIENTE GALAN	PLENO Y J. GOB. 2º SEMESTRE15	MONTANCHEZ	519,40
EVA SAN BENI	EVA SAN BENITO BARBA	PLENO 2º SEMESTRE/2015	MONTANCHEZ	343,00 Eur.
ISA CABALLER	ISABEL CABALLERO HUERTAS	PLENOS 2º SEMESTRE15	MONTANCHEZ	294,00 Eur.
ISABEL	ISABEL MARIA PAVON CABALLERO	PLENO Y J. GOB. 2º SEMESTRE15	MONTANCHEZ	578,20 Eur.
ISABEL SANCH Eur.	ISABEL SANCHEZ TORREMOCHA	PLENO Y COM. Hº 2º SEMESTRE/15	MONTANCHEZ	431,20
76039054L	MARIA CABALLERO HOYOS	PLENO 2º SEMESTRE/15	MONTANCHEZ	294,00 Eur.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se ordenó levantar la sesión, siendo las 15.20 horas, de lo que yo, como Secretario, certifico.

